



En la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, a los 3 días del Mes de Marzo de 2017, entre el Colegio de Abogados de la Pcia. de Misiones, representado en este acto por su Presidente el Dr. Ernesto Rubén Báez, con domicilio en calle Santa Fe Nro. 1562, de esta ciudad, por una parte; y por la otra, el Poder Judicial de Misiones representado en este acto por la Dra Rosanna Pía Venchiarutti Sartori en su carácter de Ministro y Directora Ejecutiva del Centro de Capacitación y Gestión judicial "Dr. Mario Dei Castelli" quien se encuentra autorizada a suscribir el presente, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735 de esta ciudad a través del Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario Dei Castelli", convienen en celebrar el presente convenio marco de colaboración sujeto a las siguientes cláusulas:

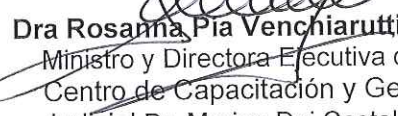
PRIMERA: El Centro de Capacitación y Gestión Judicial ha elaborado un esquema de cursos de perfeccionamiento en Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos para el año 2017, al que ha denominado "**Jornadas de Actualización en Procesos Constitucionales y Derecho Humanos**", que se dictará durante todo el año en seis módulos, y ha invitado al Colegio de Abogados de la Pcia. de Misiones a participar de dichas jornadas solicitando, a efectos de optimizar recursos, colaboración en lo que esté al alcance de la institución colegiada en la distribución de los costos para el segundo semestre del año 2017.

SEGUNDA: El Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, acepta colaborar en las referidas jornadas en los términos referidos, solicitando que el acceso y participación a los cursos sea gratuito a los abogados que se inscriban y que se encuentren con matrícula al día, conforme al listado actualizado que la institución girará antes de cada curso al Centro de Capacitación y Gestión Judicial.

TERCERA: Las partes manifiestan un compromiso de colaboración entre ambas instituciones más allá de las referidas jornadas y para otros eventos que puedan convenir entre las mismas.

CUARTA: Cualquiera de las partes podrá resolver de pleno derecho el presente acuerdo, notificando a la contraria en el domicilio denunciado en el encabezado. En el lugar y fecha indicados, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

  
Dr. Ernesto Rubén Báez  
Presidente Colegio de Abogados

  
Dra Rosanna Pía Venchiarutti Sartori  
Ministro y Directora Ejecutiva del  
Centro de Capacitación y Gestión  
Judicial "Dr. Mario Dei Castelli"